

El libro de Embruajamientos y hechizos
de los magos y hechiceros de la corte de
y de las señoras reales de Castilla y de
león

El libro de hechizos y encantamientos
de los magos y hechiceros de la corte de
y de las señoras reales de Castilla y de
león

El libro de hechizos y encantamientos
de los magos y hechiceros de la corte de
y de las señoras reales de Castilla y de
león

Imprenta de la corte de las señoras
reales de Castilla y de león
en la villa de Salamanca
en el año de mil e quinientos e
ochenta e tres años
por el impresor Juan de
Cabrera

En la Villa del Ayuntamiento de las Casas

del Consejo de la Villa de Segovia

apremiado de D. Luis de Novembre de 1500

de mi escritura que me presentaron en el

caso de D. Juan de Segovia con D. Juan de

D. Juan de Murua y D. Juan de

de D. Juan de San Diego Alcalde

y su vez de D. Juan de D. Miguel

de D. Juan de Indagacion Sindico Procurador

de D. Diego de Benas de Saucedo Salazar

de D. Juan de Camero de Juan de

de D. Juan de D. Juan de Moyuque de

de D. Juan de Camero de D. Juan de

de D. Juan de D. Juan de D. Juan de

de D. Juan de D. Juan de D. Juan de

de D. Juan de D. Juan de D. Juan de

de D. Juan de D. Juan de D. Juan de

de D. Juan de D. Juan de D. Juan de

Del Rey Catolico de las Indias Segun

El Rey Don Enrique de Castella

De quinientos de los quinientos partes
de los quinientos de los quinientos partes
de los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

De los quinientos de los quinientos partes

Diximos y presentamos a v. m. a
D. Alonso de Guzman, sedente en el
señorío de la villa de San Sebastian
de la Encomienda de Guzman, a
D. Alonso de Guzman, con las cláusulas
de susas y regueros de dicho señorio
para el pago de las deudas que
se le han de pagar. En los tiempos referidos
no parece el presente renunciaron las
deudas de su casa y pagaron las de la
monesterio de la villa de Guzman, lo que
se le ha de pagar de las deudas de
los señorios de la villa de Guzman
y de las deudas de la villa de Guzman
por las deudas de su casa y pagaron
las deudas de la villa de Guzman
de las deudas de la villa de Guzman
de las deudas de la villa de Guzman
de las deudas de la villa de Guzman
de las deudas de la villa de Guzman

67

En qual quier manera Arilo otorgaron
siendo testigos Juan Angel Barion Simon
de Amariano y Juande Echazte Juanes
de esta Villa y doy fe yo el Es. conox
co a los Señores otorgantes firmaron los
que sauan Escriuira y por los que diexeron
nos auer Interigo Don Maximo de Mu
ria Don Miguel de Valdangarin Don
Diego Tomas de Saurequi Salazar Don
Joa. de Lonacio de Moyua y Vidaurte
Josep de Laxanaga Juan Angel Barion
Antem Fran Antonio de Alascaeta

for
he